



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 OCT. 2018

ANGOL,

1998

DECRETO EXENTO N° 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **HECTOR ENRIQUE MARTINEZ ISLA**, RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 201 de fecha 17 de octubre de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1809394721 de fecha 28 de septiembre de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a don **HECTOR ENRIQUE MARTINEZ ISLA**, Ciro: **ALMACEN DE COMESTIBLES Y BAZAR**, para ubicar en su domicilio **Manuel Rodríguez n° 380** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
Distribución:

- **Héctor Enrique Martínez Isla.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL